

Convocatoria de becas Erasmus - Curso 2016/17

El programa Erasmus tiene como objetivos atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de grado superior, aumentar las **oportunidades de formación** en el extranjero de los alumnos de Formación Profesional y proporcionarles las habilidades necesarias para la **transición** del ámbito de la educación y la formación **al mercado laboral**

Sus objetivos específicos son apoyar la realización de un Espacio Europeo de Educación Superior y reforzar la contribución de la educación superior y la formación profesional al proceso de innovación.

Objeto de la convocatoria

Concesión de becas de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea (SMP).

Destinatarios

Alumnado matriculado en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior que vaya a realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el curso 2017-18.

Alumnado que haya realizado la FCT, seleccionado en el curso 2016-2017.

Requisitos para participar en la selección

- Estar matriculado en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior que se imparta en el centro.
- Reunir los requisitos para poder realizar la FCT o haberla realizado.
- Tener la nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país participante en el PAP (programa de aprendizaje permanente) o de terceros países, en cuyo caso deberás acreditar que estás en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Es obligatorio poseer un conocimiento suficiente del idioma en que se recibirá la formación en el país de acogida (que no tiene que coincidir necesariamente con el del país de destino).
- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.

Cuantía de la beca

La cuantía de cada beca dependerá del país en el que se realice la movilidad



Se trata de una ayuda económica para todo el periodo y todos los conceptos (desplazamiento, alojamiento, manutención, seguro, etc.) sin perjuicio de las ayudas complementarias que, en su caso, convoquen otras Administraciones (ej.: Cabildo Insular) u otras entidades.

Será responsabilidad del alumno la búsqueda del alojamiento y medio de transporte.

Periodo de estancia

Duración mínima de 2 meses y máxima de 3 meses.






País y empresa de destino

El coordinador Erasmus ,el tutor del alumnado becado y el propio beneficiario/a determinarán el país y la empresa de destino.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 29 de enero de 2017.

Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

- Solicitud de participación 
- Curriculum vitae Europass en el idioma del país de destino (con fotografía)
 - Instrucciones
 - Plantilla en español 
 - Plantilla en inglés 
- Pasaporte de Lenguas en el idioma del país de destino
 - Instrucciones
 - Plantilla en español 
 - Plantilla en inglés 

La solicitud se debe presentar en la Secretaria del centro.

Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de las becas se constituirá una comisión presidida por la Directora del centro, o persona en quien delegue, e integrada por el coordinador Erasmus, el Jefe/a de Estudios , la Jefa del Departamento de Inglés y los tutores de FCT del alumnado candidato.

Los alumnos pasarán un proceso de selección en el que se valorará:

- Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formaciónhasta 4 puntos
- Expediente académicohasta 4 puntos
- Superación de una entrevista personal en la que se determinarán las características individuales de cada aspirantehasta 1 punto
- Informe positivo del tutor sobre aspectos clave como autonomía, responsabilidad, grado de madurez..... hasta 1 punto

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios y en ésta página web.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días.

Reconocimiento de las prácticas

La movilidad Erasmus para prácticas permite la realización de toda o parte de la FCT en un país de la Unión Europea con los mismos efectos de reconocimiento que si se hubiera realizado en una empresa española.

El IES Arucas-Domingo Rivero reconocerá académicamente el período de prácticas, siempre que se alcancen los logros convenidos por ambas partes en el programa formativo También podrá registrar este período en el Suplemento Europeo al Título y/o utilizar el Certificado de Movilidad Europass a título informativo.